



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 160 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 162 por el titular de la Secretaría General de la Presidencia del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 66/2000, hasta el 31 de julio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, a razón de 2 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial,

15 Oficial (oficial notificador)

18 Escribiente (oficial notificador)

7 Oficial Mayor

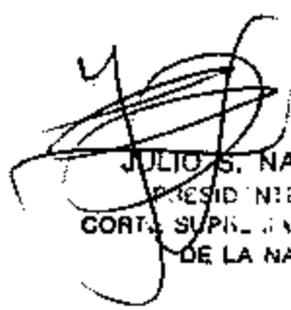
6 Escribiente

5 Escribiente Auxiliar

8 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION